



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE:	OSFEM
NÚM. DE OFICIO:	AVG/TM/060/2021
ASUNTO:	SE ENVÍA INFORMACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA EJERCICIO 2020.

Villa Guerrero, México a 15 de marzo de 2021.

**Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez**  
**Auditora Superior del Órgano Superior de**  
**Fiscalización del Estado de México**  
**P R E S E N T E:**

En referencia a la Cuenta Pública ejercicio 2020, submódulo *Otros Archivos*, de los puntos:  
 26. Aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP) correspondiente al ejercicio 2020.  
 27. Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP), correspondiente al ejercicio 2020.

Me permito informar que de acuerdo con el documento de la presentación del aviso y Dictamen sobre la determinación y el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se aplica de acuerdo a los artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

Artículo 47 B.- Las personas físicas y jurídico colectivas que estén obligadas a dictaminarse en los términos del artículo anterior y las que opten por hacerlo, deberán presentar **aviso de dictamen** ante la autoridad fiscal competente a más tardar el **31 de julio del ejercicio fiscal siguiente** al que se dictaminará.

El contribuyente deberá presentar ante la autoridad fiscal competente el **dictamen** sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal formulado por Contador Público Registrado, a más tardar el **31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente** al que se dictaminará, de conformidad con este Código y las Reglas de Carácter General que al efecto expida la autoridad fiscal, y cumpliendo con los requisitos que en dichas reglas se establezcan.

Debido a lo anterior el Municipio aún no cuenta con la información correspondiente a los puntos antes mencionados.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, me despido de usted, no sin antes agradecer la atención que sirva dar a la presente.

**TESORERIA**  
 2019 2021  
**ATENTAMENTE**  
  
**C. MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

C.c.p. Archivo